



**AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL**

N.I.G.: 28079 24 4 2008 0100235M 00992

**AUTOS N° : 0000226 /2008**  
**Sobre : IMPUG.CONVENIOS**

FTSP-USO  
@@DESTINATARIO:  
CL PRINCIPE DE VERGARA 13,7  
PLTA  
28001 MADRID

Numero SMAC: /

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos sobre IMPUG.CONVENIOS seguidos ante esta Sala de lo Social a instancia de APROSER contra MINISTERIO FISCAL, ACAES, CIG, FES-UGT, FTSP-USO, SINDICATO AA.DD.-CC.OO., ALTERNATIVA SIND.DE TRAB.DE EMP.DE SEGU.Y SERV.AFINES, SINDICAT INDEP.PROF.DE VIGIL.I SERVEIS CATALUNYA(SIPVS-C, AMPES, FES con fecha 26 de Marzo de 2010 y por la Sala se ha dictado PROVIDENCIA cuya copia literal se adjunta.

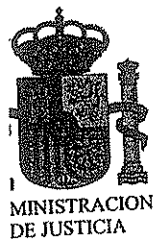
Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula.

MADRID a veintiséis de Marzo de dos mil diez

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**



*[Handwritten signature]*



AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL  
N.I.G.: 28079 24 4 2008 0100235M 01107

Nº AUTOS: 0000226 /2008 .  
MATERIA: IMPUG.CONVENIOS.

DILIGENCIA.- En Madrid, a 26 de Marzo de 2010

La pongo yo la Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se ha presentado el anterior escrito por la letrada Doña María Jesús Herrera Duque, actuando en nombre y representación de APROSER, solicitando la prórroga del archivo provisional, pasando a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA.-

ILMO. SR.

PRESIDENTE:

RICARDO BODAS MARTÍN

ILMOS. SRES.

MAGISTRADOS:

MANUEL POVES ROJAS

ENRIQUE FÉLIX DE NO ALONSO-MISOL

En Madrid, a veintiséis de Marzo de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el legal representante de APROSER, únase a los autos de su razón con traslado de copias a las distintas partes y, examinado el mismo, la Sala acuerda la prórroga del archivo provisional de las presentes actuaciones fijado en Acta llevada a cabo el 31 de marzo de 2010 por plazo de seis meses a cuyo término, se procederá al archivo definitivo, salvo que se pida nueva prórroga por no estar dictadas o notificadas las sentencias del Tribunal Supremo.

Lo mandó la Sala y firma Ilmo. Sr. Presidente.

DILIGENCIA Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

*Autos 226/08*  
*Prórroga Archivo Provisional*

**A LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

MARÍA JESÚS HERRERA DUQUE, Letrada, con domicilio a efectos de notificaciones en Sagardoy Abogados, C/ Tutor, nº 27, 28008 Madrid, actuando en representación de APROSER, según tiene acreditado en el procedimiento al margen referenciado, ante este Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho,

**DICE**

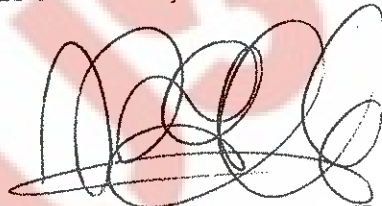
- I.- Que en fecha 21 de marzo de 2009 se acordó por la Sala la prórroga del archivo provisional de las actuaciones por plazo de seis meses, hasta el 5 de abril de 2010, en los mismos términos en que se acordó por la Sala el archivo provisional decretado el 31 de marzo de 2010.
- II.- Que a esta parte le ha sido notificada el 15 de marzo la Sentencia de esta Sala dictada en el procedimiento 171/07, frente a la cual se ha procedido a interponer el correspondiente recurso de casación, estando en fase de tramitación, por tanto el mismo y no siendo firme la indicada sentencia. Se acompañan el escrito de preparación formulado ante esta misma Sala, como documento nº 1.
- III.- Que, a tenor de lo acordado por esta Sala en la Providencia de fecha 21 de septiembre de 2009, en tiempo y forma oportunos, se solicita una nueva prórroga del archivo provisional de las presentes

actuaciones y en las mismas condiciones, hasta que no se dicte sentencia por el tribunal Supremo en el recurso referenciado y mantenerse, por tanto, las mismas circunstancias que dieron origen al indicado Acuerdo de archivo provisional y su ulterior prórroga.

En base a lo expuesto,

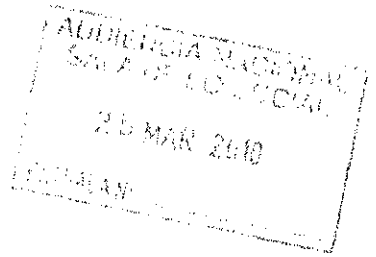
**SUPLICO A LA SALA**, que habiendo por presentado este escrito con sus copias y documentos que se acompañan se sirva admitirlo y, en su virtud y previos los trámites oportunos, **ACUERDE LA PRÓRROGA EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARCHIVO PROVISIONAL DE LAS ACTUACIONES AL MARGEN REFERENCIADAS POR OTRO PERÍODO DE SEIS MESES.**

Es Justicia que se pide en Madrid, a 26 de marzo de 2010



Fdo: María Jesús Herrera Duque

*Autos 171/2007  
Conflicto Colectivo  
Preparación R.C.*



**A LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

MARÍA JESÚS HERRERA DUQUE, Letrada, actuando en representación de la ASOCIACION PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (APROSER), según tiene acreditado en los autos al margen referenciados, seguidos a instancia de la FEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE SEGURIDAD (FES), la ASOCIACION DE MEDIOS PROFESIONALES Y EMPRESA DE SEGURIDAD AMPER Y LA ASOCIACION CATALANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (ACAES) contra mí representada y otros sobre CONFLICTO COLECTIVO, ante esta Sala comparece y, como mejor proceda en Derecho,

**DICE**

**Primero.-** Con fecha 15 de marzo de 2010 le ha sido notificada a mi representada la Sentencia nº21/2010, de fecha 5 de marzo, dictada por esta Sala en el procedimiento al margen referenciado.

**Segundo.-** Por medio del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los artículos 203 y 206 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral se prepara, en tiempo y forma, Recurso de Casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tercero.- La Sentencia dictada por esta Sala es susceptible de Recurso de Casación conforme a lo dispuesto en el art. 204.1 en relación con el art. 203 de la L.P.L.

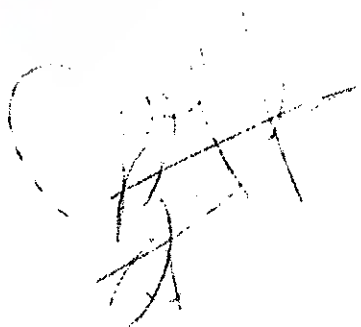
Cuarto.- Mi representada esta legitimada para interponer el Recurso de Casación al haber sido parte en el procedimiento de instancia.

Quinto.- Conforme exige el artículo 227 de la L.P.L. se adjunta el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de 300 Euros con 51 céntimos para recurrir.

Por lo expuesto,

**SUPLICO A LA SALA** que, teniendo por presentado este escrito con sus copias y por preparado Recurso de Casación contra la Sentencia nº 21/2010, dictada por esta Sala en el procedimiento al margen referenciado, ordene el emplazamiento de las partes para la interposición del citado Recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el art. 207 de la L.P.L.

Es justicia que se pide en Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. J.', is written over a large, faint red circular stamp that contains a stylized logo.



MINISTERIO DE JUSTICIA

# RESGUARDO DE INGRESO

# Banesto

Efectuado en la CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado, Tribunal, Fiscalía o Servicio Común Procesal <i>Juzgado S. Sala 10 Soad</i>		N.º Expediente Judicial <i>2410</i>	FECHA DE EMISIÓN <i>06/07/07</i>
Localidad <i>Madrid</i>	Provincia	J J J J P P P P C C E E E E A A	

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DÍA DE HOY POR:

Nombre / Razón Social de quien realiza el ingreso <i>Amaszer</i>	CONCEPTO EN QUE SE REALIZA <i>Deposito Asocio</i>
Teléfono	
Domicilio <i>Plaza de Leguía 5-20A</i>	
Plaza <i>28008 Madrid</i>	
Nombre/Razón Social por cuenta de quien realiza el ingreso	
Domicilio y/o teléfono	N.I.F.

OTROS DATOS DEL INGRESO: (a rellenar según proceda)

En Orden Penal: Nombre/Razón Social de a quien se interviene la cantidad	
En Orden Social o Consignación de Rentas: Nombre/Razón Social del destinatario del ingreso	
Domicilio y/o teléfono	N.I.F.
N.º de registro de la actuación parcial	Cuerpo
	Rollista actuante

Son: *Valuanti en cuarenta y tres mil 300 51 10*

IMPORTE: *300 51 10*

MONEDA: *EUROS*

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en las Oficinas de Banesto. Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con Banesto, si esta entidad no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional correspondiente.

Firma de quien realiza el ingreso

**F- 4060884**

RECIBIMOS:  
Firma y Sello de la Oficina Receptora o Validación Mecánica.

**DOCUMENTO NO COMPENSABLE**